



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 090 -2016-GM/MPH

Huancavelica, 22 de Febrero 2016

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 3802-2016 de fecha 12 de febrero 2016, presentada por la servidora municipal nombrada Sra. Gladys M. Uribe Ruiz, quien solicita reconocimiento del 1er y 2do quinquenio, mediante acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 43° del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece la remuneración de los funcionarios y servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. Las bonificaciones son: la personal, que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios (...);

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios;

Que, mediante el Informe N° 153-2016-SGRH-GAF/MPH de fecha 17 de febrero 2016, la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, declara procedente el reconocimiento y pago del 1ro y 2do quinquenio, a favor de la servidora municipal solicitante, ya que viene prestando sus servicios acumulados a favor de la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), por espacio de 12 años, 07 meses y 00 días, teniendo registrado su fecha de ingreso a la Institución el día 01/07/2003 computados al día 31/01/2016; consiguientemente resulta procedente reconocer el primer y el segundo quinquenio y otorgar la bonificación solicitada en el orden de 5% por cada quinquenio cumplido, debiendo calcular de su remuneración básica que asciende a la suma de S/. 50.00 Nuevos Soles, siendo necesario emitir el presente acto resolutivo; y,

Estando a lo expuesto, al documento de vistos, al Informe N° 068-2016-GAF/MPH de la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Opinión Legal N° 104-2016-GAJ/MPH y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 011 y 021-2015-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, el Primer y Segundo quinquenio a la servidora municipal nombrada señora Gladys Margot Uribe Ruiz, quien tiene registrado sus servicios efectivos prestados a la Institución (Municipalidad Provincial de Huancavelica), por espacio de 12 años, 07 meses y 00 días, conforme se detalla en el tercer considerando en la presente resolución.

Artículo Segundo.- OTORGAR, una bonificación personal a la servidora en mención, que asciende a S/ 5.00 Soles mensuales, equivalente al 5% por cada quinquenio cumplido, calculado de su remuneración básica de S/. 50.00 nuevos soles, a partir de la expedición del presente acto resolutivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, con notificación a la parte interesada.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Sub Gerencia de Recursos Humanos.
Interesada.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Arg. Ivan Yupari Anyaipom
GERENTE MUNICIPAL